II AUTORIDADES Y PERSONAL

2. OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 21 de julio de 2023, de la Dirección General de Función Pública, por la que se constituye lista de espera en el Grupo IV, Categoría Auxiliar de Enfermería de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2023062890)

Por Orden de 22 de marzo de 2023, de la Vicepresidencia Primera y Consejería de Hacienda y Administración Pública (DOE n.º 59, de 27 de marzo) se convocó proceso de selección a petición de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales, para la constitución de lista de espera en el Grupo IV, Categoría Auxiliar de Enfermería de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, con el objeto de atender la inmediata cobertura de puestos vacantes con personal de esta categoría que por razones de urgencia o necesidad justificada resulte imprescindible proveer para garantizar el normal funcionamiento del servicio público en los centros adscritos al SEPAD.

De conformidad con lo dispuesto en la base octava de la convocatoria el Tribunal de Selección elevará al titular de la Dirección General de Función Pública de la Vicepresidencia Primera y Consejería de Hacienda y Administración Pública la relación de los/as aspirantes que van a formar parte de la lista de espera, por orden de puntuación obtenida, quien dispondrá su publicación en las Oficinas de Asistencia a la Ciudadanía de la Junta de Extremadura, así como en la siguiente dirección:
https://www.juntaex.es/temas/trabajo-y-empleo/empleo-publico/buscador-de-empleo-publico.

En virtud de lo anterior, conforme a lo dispuesto en el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, así como en el Decreto 4/1990, de 23 de enero, de atribución de competencias en materia de personal, esta Dirección General de Función Pública, de acuerdo con la Resolución de 16 de diciembre de 2019 de la Consejera, sobre delegación de competencias en los titulares de los órganos directivos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública,

RESUELVE:

Primero. Constituir lista de espera por el orden de puntuación total obtenida en el proceso selectivo convocado por Orden de 22 de marzo de 2023, con el objeto de atender las necesidades de personal no permanente mediante la provisión temporal de vacantes de personal laboral en el Grupo IV, Categoría Auxiliar de Enfermería.

SATE SINDICATO DE TÉCNICOS DE ENFERMERÍA

La referida lista se expondrá al público en las Oficinas de Asistencia a la Ciudadanía de la Junta de Extremadura, así como en la siguiente dirección https://www.juntaex.es/temas/trabajo-y-empleo/empleo-publico/buscador-de-empleo-publico, desde el mismo día de publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Segundo. La ordenación de la referida lista de espera resulta de aplicar los siguientes criterios:

1º. Mayor puntuación obtenida en la prueba selectiva.

2º. En los supuestos de empate, el orden, el orden de prelación comenzará por la letra "G" conforme al resultado del sorteo publicado por Resolución de la Dirección General de Función Pública de 16 de marzo de 2023 (DOE n.º 59, de 27 de marzo).

La lista de espera constituida se instrumentará de acuerdo con los criterios de zonificación que se hallen vigentes, de tal manera que dará lugar a listas específicas en cada una de las zonas existentes en función de la petición formulada por cada aspirante en la instancia de participación en las pruebas selectivas.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, los/as interesados/as podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la titular de la Vicepresidencia Primera y Consejería de Hacienda y Administración Pública en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme a lo establecido en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien, interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme a lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. En caso de interponer recurso de reposición, no se podrá impugnar en vía contencioso-administrativa la presente resolución hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta de aquél. Todo ello sin perjuicio de ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, 21 de julio de 2023.

La Vicepresidenta Primera y Consejera de
Hacienda y Administración Pública,
PD, Resolución de 16 de diciembre de 2019
(DOE n.º 243, de 19 de diciembre).
El Director General de Función Pública,
FRANCISCO JAVIER GASPAR NIETO

• • •

SAE SINDICATO DE TÉCNICOS DE ENFERMERÍA